



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1342/2014

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

San Vicente, 01/ 08/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N°22, de fecha 15 de julio de 2014.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 17 de julio de 2014.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	AGROINDUSTRIAL BLIGUEDER SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	4778 de 09 de Noviembre de 2010
RUT	76.100.557-k

Dirección, comuna y nombre de región	Ruta H60 N° 1194, Rengo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
Representante legal	Jorge Rodríguez
N° de registro LEEPP	06-29

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Procesadora de Miel y Productos Apícolas	↔	Apis mellifera	↔	Miel Propoleo Jalea Real Pólen
	↔		↔	

2. Deróguese la resolución N°444 emitida con fecha del 22 de Marzo de 2011 , por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

CLAUDIO ALIAGA CORNEJO
JEFE(A) OFICINA SECTORIAL SAN VICENTE -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MVD/GLL

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Ricardo Poblete Cofre - Encargado(a) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Exportaciones Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Claudio Aliaga Cornejo - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Walker Martinez N° 149 - San Vicente - Chile -
Teléfono: 72 - 2571153



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/06ee162c538dabf20bdf97b36c3e456dfbe2e35c>